

Índice general

	Pág.
A manera de prólogo	11
Conceptos previos y fundamentales para un entendimiento de la seguridad social. Definición.....	17
Antecedentes históricos de la seguridad social en el mundo	19
1. Beneficencia social	19
2. La asistencia social.....	19
3. El ahorro individual.....	19
4. El mutualismo	19
5. Los seguros privados.....	19
6. La previsión social.....	20
7. Los seguros sociales	20
La seguridad social	20
Antecedentes históricos de la seguridad social en colombia	21
1. Etapa donde tuvieron vigencia variados antecedentes primarios de la seguridad social	21
2. Etapa en la cual les correspondió asumir las cargas sociales a los empleadores.	22
3. Etapa de los seguros sociales.....	23
4. Etapa de la seguridad social.....	23
Apuntes genéricos sobre la nueva ley.....	24
Comentarios al articulado de la ley 2381 del 2024	27
CAPÍTULO I	
DISPOSICIONES GENERALES	27
Artículo 1. Objeto.	27
Artículo 2. Ámbito de aplicación.	28

PENSIONES. SISTEMA DE PILARES

Artículo 3.	Estructura del sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común.	30
Artículo 4.	Principios.	37
Artículo 5.	Deberes del estado.	49
Artículo 6.	Deberes de las administradoras.	51
Artículo 7.	Deberes de los (as) empleadores (as) y contratantes de prestación de servicios.	54
Artículo 8.	Deberes de los (las) afiliados y beneficiarios (as)	56
Artículo 9.	Derechos de los (as) afiliados (as) y beneficiarios (as).	57
Artículo 10.	Facultad del (la) empleador (a) para solicitar la pensión integral de vejez.	58

CAPÍTULO II

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA..... 61

Artículo 11.	Naturaleza de los recursos del sistema.	61
Artículo 12.	Características generales frente a la afiliación y cotización al sistema.	63
Artículo 13.	Prestaciones en el sistema de protección social integral para la vejez.	69
Artículo 14.	Características de las prestaciones en el sistema de protección social integral para la vejez.	71
Artículo 15.	Reajuste de las prestaciones y pensiones del sistema de protección social integral para la vejez.	74
Artículo 16.	Incompatibilidad pensional.	75

CAPÍTULO III.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PILARES..... 76

Artículo 17.	Características del pilar solidario.	76
Artículo 18.	Características del pilar semicontributivo.	82
Artículo 19.	Características del pilar contributivo. Son características del pilar contributivo las siguientes:	88
Artículo 20.	Obligatoriedad y monto de las cotizaciones.	98
Artículo 21.	Responsabilidad por el pago de las cotizaciones.	101
Artículo 22.	Ingreso base de cotización en el sistema de protección social integral para la vejez.	105
Artículo 23.	Distribución de la cotización.	110
Artículo 24.	Fondo de ahorro del pilar contributivo	114

CAPÍTULO IV

DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL..... 120

Artículo 25.	El fondo de solidaridad pensional.	120
Artículo 26.	Recursos.	123

CAPÍTULO V.

COTIZACIÓN POR DÍAS O POR SEMANAS..... 126

Artículo 27.	Cotización por períodos inferiores a un mes, por días o por semanas.	126
--------------	---	-----

Artículo 28.	Base de cotización mínima semanal.	129
Artículo 29.	Porcentaje de cotización.	130
Artículo 30.	Multiplicidad de empleadores.	131
Artículo 31.	Mínimo de derechos y garantías de los(as) trabajadores(as) dependientes que cotizan por días o por semanas.	131
CAPÍTULO VI		
PENSIÓN INTEGRAL DE VEJEZ		132
Artículo 32.	Liquidación y monto de la pensión integral de vejez en el pilar contributivo	132
Artículo 33.	Mecanismo de financiación y pago para la etapa de desacumulación.	140
Artículo 34.	Integración y pago de la pensión de vejez.	141
CAPÍTULO VII		
BENEFICIOS ESPECIALES FRENTE A LA PENSIÓN INTEGRAL DE VEJEZ		142
Artículo 35.	Beneficio para madres o padres con hijo(a) inválido o con discapacidad.	142
Artículo 36.	Beneficio de semanas para mujeres con hijos.	146
Artículo 37.	Prestación anticipada de vejez.	148
Artículo 38.	Pensión familiar.	150
Artículo 39.	Requisitos para el reconocimiento de la pensión familiar.	152
CAPÍTULO VIII		
PENSIÓN DE INVALIDEZ O PENSIÓN POR PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL.		158
Artículo 40.	Estado de invalidez.	158
Artículo 41.	Entidad reconocedora de la pensión de invalidez.	159
Artículo 42.	Requisitos para obtener la pensión de invalidez.	160
Artículo 43.	Monto de la pensión contributiva de invalidez.	162
Artículo 44.	Financiación de la pensión de invalidez.	163
Artículo 45.	Revisión de la pensión contributiva de invalidez.	164
Artículo 46.	Indemnización sustitutiva y/o devolución de saldos de la pensión de invalidez.	166
CAPÍTULO IX		
PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES.....		168
Artículo 47.	Requisitos para obtener la pensión contributiva de sobrevivientes o sustitución pensional	168
Artículo 48.	Beneficiarios de la de la sustitución pensional por muerte del (a) pensionado (a)	170
Artículo 49.	Beneficiarios de la pensión de sobrevivientes por muerte del (a) afiliado (a)	174
Artículo 50.	Monto de la sustitución pensional por muerte del(a) pensionado(a).	177
Artículo 51.	Monto de la pensión contributiva de la pensión de sobrevivientes por muerte del(a) afiliado(a)	178
Artículo 52.	Financiación de la pensión contributiva de sobrevivientes por muerte del (a) afiliado (a)	179

PENSIONES. SISTEMA DE PILARES

Artículo 53.	Indemnización sustitutiva y/o devolución de saldos de la pensión de sobrevivientes por muerte del (la) afiliado (a).	180
Artículo 54.	Seguro de invalidez y sobrevivencia.	181
Artículo 55.	Inexistencia de beneficiarios.	182

CAPÍTULO X

OTRAS PRESTACIONES	183
---------------------------------	------------

Artículo 56.	Auxilio funerario.	183
--------------	-------------------------	-----

CAPÍTULO XI

ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL DEL PILAR CONTRIBUTIVO	183
--	------------

Artículo 57.	Entidades administradoras del componente complementario de ahorro individual del pilar contributivo	183
Artículo 58.	Niveles de patrimonio.	185
Artículo 59.	Requisitos de las entidades administradoras.	186
Artículo 60.	Criterios de gobierno corporativo.	186
Artículo 61.	Fondos de pensiones como patrimonios autónomos.	187
Artículo 62.	Participación de los (las) afiliados(as) en el control de las entidades administradoras.	187
Artículo 63.	Inversión de los recursos.	188
Artículo 64.	Desempeño mínimo para mantener el encargo fiduciario.	190
Artículo 65.	Publicación de rentabilidad.	191
Artículo 66.	Contratos para el recaudo y transferencia de recursos.	192
Artículo 67.	Promoción.	192
Artículo 68.	Garantía estatal de las prestaciones del componente complementario de ahorro individual.	193
Artículo 69.	Sanciones a las administradoras.	195

CAPÍTULO XII

ADMINISTRADORA DEL COMPONENTE DE PRIMA MEDIA DEL PILAR CONTRIBUTIVO- COLPENSIONES	196
--	------------

Artículo 70.	Administradora colombiana de pensiones.	196
Artículo 71:	Funciones adicionales de la administradora colombiana de pensiones colpensiones.	197

CAPÍTULO XIII

RECTORÍA DEL SISTEMA.....	199
----------------------------------	------------

Artículo 72.	Sistema nacional de protección social integral para la vejez	199
Artículo 73.	Consejo nacional de protección social integral para la vejez.	200
Artículo 74.	Comisión técnica de protección social integral para la vejez.	201

CAPÍTULO XIV

RÉGIMEN DE TRANSICIÓN.....	206
-----------------------------------	------------

Artículo 75.	Régimen de transición.	206
--------------	-----------------------------	-----

Artículo 76:	Oportunidad de traslado.	209
CAPÍTULO XV		
SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ		211
Artículo 77.	Sistema de información para la protección social integral para la vejez	211
CAPÍTULO XVI		
SERVICIOS DE BIENESTAR PARA LA VEJEZ		213
Artículo 78.	Servicios sociales complementarios para la vejez	213
CAPÍTULO XVII		
DISPOSICIONES FINALES		214
Artículo 79.	Calidad de la información.	214
Artículo 80.	Educación financiera en protección social.	215
Artículo 82.	Inembargabilidad: son inembargables	216
Artículo 82.	Imprescriptibilidad.	218
Artículo 83.	Sanciones.	219
Artículo 84.	Tratamiento tributario.	220
Artículo 85.	Especial protección social integral para la vejez campesina, solidaria, étnica y popular.	222
Artículo 86.	Término para ejercer acciones administrativas y contencioso administrativas respecto de las pensiones reconocidas.	223
Artículo 87.	Conmutación o constitución de rentas vitalicias.	225
Artículo 88.	Mesada adicional.	225
Artículo 89.	Pensión anticipada de vejez por invalidez.	226
Artículo 90.	Transitorio.	226
Artículo 91.	Conformación de la junta directiva de colpensiones.	228
Artículo 92.	Administración del fondo de ahorro del pilar contributivo.	229
Artículo 93.	Trato diferencial a los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y campesinos.	233
Artículo 94.	Vigencia.	236
Artículo 95.	Derogatorias.	237